White the second second

# OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

### Juzgados Maritimos Permanentes

#### VIGO

Don José Bruno Otero Deus. Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de enero de 1970 por el buque «Mar Meiville», de la matricula de Vigo, folio 7.464, al «Nuevo Isidoro», de la matricula de Cijón, folio 7.464.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asun-to se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandan-cia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los com-probantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 3 de febrero de 1970.--

# MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

### CASTELLON

En esta Aduana de Castellón se instruye expediente de faltas reglamentarias número 4/70, como consecuencia de la no reexportación del automóvil marca «Volkswagen», matricula M-YV-852, depositado en un taller de Alcalá de Chivert (Caste-llón), propiedad de don José Ortega.

el presente se notifica a don Ernest Vetter, domiciliado en Alemanía, propie-tario del automóvil, que dentro de los diez días siguientes al de esta publica-ción podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho y que de no hacerlo se dictará acuer-do según los antecedentes que obran en poder de esta Administración.

Castellón, 2 de febrero de 1970.-El Administrador.-670-E.

# Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a José López Izquierdo, nacido el dia quince de agosto de mil novecientos treinquince de agosto de mil novecientos treintay uno, en Ceutí (Murcia), casado, metalúrgico, hijo de Juan y de Maria, cuyo último domicilio conocido lo fué en Barcelona (calle de Aviñó, número treinta y cuatro, principal, pensión), y del que se desconoce su actual paradero, para que en el término de quínce días, a contar del en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid (calle de Manuel Silvela, número cuatro), a los fines nuel Silvela, número cuatro), a los fines de hacerle devolución de determinada

fianza metálica por él constituída en las diligencias previas número 29 de 1961 ae-guidas contra el mismo, bajo adverten-cia de que si así no lo hiciere por este Juagado Especial, y sin más trámite, se dispendrá lo necesario para el ingreso definitivo de esa fianza en favor del Te-

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario Habilitado.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.-403.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

# Comisarias de Aguas

### JUCAR.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento.

Corriente: Rio Júcar.

Registro General: Número de inscripción, 21,371; tomo 11/103.

Referencias: Número aprovechamien-11; número inscripción, 1. Clase de aprovechamiento: Molino.

Nombre del usuario: Don Andres Ochando Royo.

Término municipal y provincia de la toma: Jorquera (Albacete).
Titulo del derecho: Prescripción.

Con objeto de dar cumplimiento a la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 sobre revisión de características de aprosobre revisión de características de aprovechamientos inscritos en el Registro de
Aguas Públicas, no habiendo sido posible hacer notificación personal, se requiere por el presente edicto al titular
del aprovechamiento, o a sus sucesores
en el mismo, para que manifiesten por
escrito ante esta Comisaría de Aguas del
Júcar, avenida Barón de Cárcer, número 48, Valencia-1, si el aprovechamiento
se halla en explotación y nombre y domicilio del actual usuario.

Se advierta que si transcurre un mes-

Se advierte que si transcurre un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», sin recibirse escrito alguno en esta Comisaría, se ele-varán las actuaciones a la Dirección Ge-neral de Obras Hidráulicas con propuesta de cancelación del asiento registral in-

Valencia, 26 de enero de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, J. L. de Elio.— 768-E

### NORTE DE ESPANA

### Concesión de aquas públicas

Habiendose formulado en esta Comisa-ria de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Manufacturas Generales de Ferreteria, S. A.» (MA-CEFESA)

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de aguas a una fábrica de ferre-

Cantidad de agua que se pide: 20 li-

tros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse:
Río Aguera.

Término municipal en que radicarán las obras: Guriezo (Santander)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se autoplan trainte. un plazo que terminara a las trece horas del día en que se eumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaria de Acuias sitas de Oriedo calla Asturias

tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refie-

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes en la companio de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio del companio del companio de la companio del companio del companio de la companio de la companio de la companio de la companio del companio del companio del companio del companio del tes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de enero de 1970.—El Comisario Jefe.—880-C.

### Confederaciones Hidrográficas

### EBRO

Obra: Zona del canal de Aragón y Catahuña. Plan Coordinado.—Caminos gene-rales C-G-1 y C-G-6.—Caminos C-IV-5, C-IV-14, C-IV-19, C-IV-23.— Acequia A-IV-1.—Desagüe D-IV-9.—Termino mu-nicipal de Zaidin (Huesca).

Con arreglo a lo dispuesto en el articulo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1934 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quinoe días, que co-menzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal ante la Alcaldia del termino municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Zaidín (Huesca).

Zaragoza, 26 de enero de 1970.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.-659-E.

|  |  | na entre        | número   | Frobletario  | Struación                              |                |
|--|--|-----------------|----------|--|--|----------------|
|  |  |                 | 9        | Blas Ibarz Chesa   | Moncalvos Ba-                          |                |
| Monealvos                              | Ba-  |                 | <u>.</u> |  | jos<br>Idem.                           |                |
| jos                                    | E. P. y Ol. s.   | Ol. s.          | æ:       |  |  |                |
| Idem<br>Idem                           |  | astos.          | 38       | -  | Idem,Tdem                              |                |
| Idem                                   |  | <del>72</del> . |          |  | Idem                                   | Idem           |
| lem.                                   | :  |                 | 75       |  |  | Idem           |
| lem,                                   |  |                 | 27       |  | ********                               | Idem           |
| em.                                    | :  | riege.          | # H      |  | Ideni,                                 | dem.           |
| Totalli,                               | façılı.  |                 | 35       | JOSE TRAFF PRINCES   | donca<br>tem                           | Taken          |
| Idem                                   | Trient   |                 |          | このでは、大力をよる、プログラングをは、これには、これには、これには、これには、これには、これには、これには、これに   | , and                                  | T don          |
| Loam                                   | Triem  | =1==            |          | Enriche Delactiff able   | Jem -                                  | Topia.         |
| Target December Coding                 |  |                 |          | Michael Control Control David  | T L                                    | Total          |
| T. Joseph                              |  |                 |          | A WASHINGTON TO THE PARTY OF TH |  | 1              |
| L'ESTAT.                               | Talent.  |                 |          | A STANDARD TOTAL BURNESS OF THE STANDARD STANDAR |  | T. T. T.       |
|  |  |                 |          | Mercees Claife 10als   | TOTAL                                  | CIIVAI.        |
| Francisco Mercade Ponti                |  |                 |          | Alejandro idarz loarz  | range management                       | Cerea.         |
| Monealves A                            | Altos. Rein.   |                 |          | Jose Vidal Teixido   | Idem,                                  | Idem           |
| Triem                                  | Idem   |                 |          | Jose Ribes There   | den                                    | Trians         |
|  | -  |                 |          | まります。 「「「「「「」」」 「「」」 「「」」 「「」」 「」」 「」」 「」」 「   |  | 7              |
| 717                                    | THE PARTY OF THE P | -               |          | COM PLOME COLD   | TOOLER.                                | Trans.         |
| Antonio Turmo Royo                     | rdeni.   |                 |          | Julio Maza Cardi   | raem.                                  | (dem)          |
| Idem                                   | Irdem.   |                 |          | Domingo Torrijos Clavé   | Idem.                                  | Idem.          |
| Z                                      | Idem   | <del></del>     |          | Mignel Pasonal Camaraca  | Jean                                   | Them           |
| ţ                                      | -  |                 |          | Total Control of the  |  | 1              |
| Trucin                                 | The state of the s |                 | 200      | ******************   | LOGIST                                 | TOST           |
| Toern                                  |  |                 | a<br>Pr  | asa  | Idem.                                  | rdem           |
| Idem                                   | Erial 1  | pastos.         | 3        |  | Idem                                   | Idem.          |
| dem                                    | Iden   | -11             | ક        | -  |  |                |
|  |  |                 | -        |  | :                                      |                |
|  |  |                 | 3 2      |  | The same                               |                |
|  |  | *****           | 5. 3     | _;   | Ideal.                                 |                |
|  | 1  | -               | e<br>G   | Ξ.   | Idem.                                  |                |
| emplio                                 |  | PRSUSS.         | 96       | Jose Sanvisén Menen  | Idem.                                  |                |
| Gen.                                   |  | 24.52           |          |  |  |                |
| Gen                                    | Cerea  |                 |          | Commo C-1V-19  |  |                |
| Com                                    | Idem   | y <b>::</b>     | -        |  |  |                |
| Dame day                               | Tology   | -               | C.       | Avuntamiento   | Moncalvos Ba-                          |                |
| Beraded                                |  |                 | ,        |  | 2000                                   | Tourist 1      |
| Idem                                   | Idem.  |                 |          |  | 205                                    |                |
| Totopy                                 |  | •               | 33       | Teresa Descarrega Codina   | Idem.                                  | Cereal         |
| Treat.                                 |  | _               | 2        | -  |  |                |
| Idem.                                  | Toem.  | ,               |          | 1  | # C                                    |                |
| Adolfo Otasa Descarress                | Toem   | <u>.</u>        | 3        |  | tdem.                                  |                |
|  |  |                 | <u>ج</u> |  | Trens                                  |                |
| rucal,                                 |  | -               | 601      |  | Tolom                                  | Careo          |
| dem.                                   | Cereal   |                 |          |  | ************************************** | ;<br>)<br>-    |
| Lopin                                  | Frial  |                 |          |  |  | _              |
| Cotto                                  |  | -               |          | Acequia A-1V-1   |  | _              |
|  | :  |                 |          |  |  |                |
| . Hoem.                                | Tuem.  |                 | 163      | dansan garage garage   | Moncalvos Affes.                       | Cereal         |
| Idem                                   | Lelem  |                 | 104      |  | Iriem                                  | Iden           |
| Inch Walnudge Dane                     | 00000  | -               | 5        |  |  |                |
| ************************************** | 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0  | =               | 9        |  | rdenr.                                 | Toom           |
| · · · roem                             |  | -               |          | Jose Vidal Leixido   | Idem.                                  | Ideni          |
| Idem                                   | Cereal   |                 | 167      | Avuntamiente   | uel                                    | Erial Dostos   |
| Sam?                                   |  |                 |          | Albiandry Those Thores   | 100m                                   | Cities         |
| ··· I Trans                            | E.F.1241.  | =               |          | Wighting that That   | Idem.                                  | CIIVEL         |
| bejares                                | Cereal.  | <u></u>         |          | José Vidal Teixidó   | Jenn.                                  | Cerea          |
| form                                   |  |                 |          | A to the state of the same of the same   | T. J. Carlo                            | 1.30           |
| Ayunualinelilo                         |  |                 | TIO TIO  | Alejandro Ibarz Ibarz  | Idem.                                  | Idem           |
| Bufarras                               | Altas   Cereal   | -               |          | Antonio Calavera Facerias  | na.                                    | Idem           |
| Jam                                    | Frial  | nosing I        |          | Antonio Thuma Dang   |  | ;              |
| Action of the same                     |  | . Harris        |          | CALIDOLAS A CALLES AND CO  | Totali.                                | TOPIN          |
| Idem                                   | Idem.  |                 | 113      | Antonio Teixido Jordan   | lem.                                   | Idem           |
| Jenn.                                  | Trans  | <u></u>         |          | Ince Boserst Cartillo  | dono                                   | Laem           |
| 7.20                                   |  |                 | * i:     | Man to the state of the state o | LUCITAL CONTRACTOR                     | 1              |
|  |  |                 | CTI      |  | toem.                                  | Idem           |
| Idem                                   | Cereal   | -               | 116      |  | Idem                                   | Idem           |
| Const                                  |  | Section 1       | 13.7     |  |  | Period Doctors |
|  | Consol   |                 | 4.       | Colone Dane  | LUCIAL, property                       | 1231 1227      |
| ruem.                                  | :  |                 | 27       | First Soland Fens  | Idem,                                  | Cereal.        |
|  |  | P-4-            |          |  |  |                |

不可能是自己的证明,我们们有关于1000年的大学,1000年的中国中国中国市场中国中国市场中国市场中国市场的市场的市场中国市场中国市场中国市场中国市场中国市场中

| -              | Cereal, Idem, Idem | dem.<br>Cereal.<br>Idem.<br>Idem.  |
|----------------|--|--|
|                | Moncalvos Ba-<br>jos<br>Idem.<br>Idem.<br>Idem.  | Caba Cereal Idem.  |
| Desagüe D-IV-9 | Ricardo Garcia Mur Jose Perales Ingita Jose Roseart Castillo Idem. Madas Ibara Guillen Idem. Francisco Mercade Ponti Idem. Francisco Mercade Ponti Idem. Francisco Mercade Ponti Idem. Francisco Mercade Ponti Idem.   | Francisco Guillén Isabel Antonio Ibarz Seres Joaquín Ibarz Seres Idem. Idem.   |
|                | 119<br>120<br>121<br>122<br>123<br>124<br>124  | 126<br>127<br>128<br>128   |
|                | Erial pastos.<br>Cereal.<br>Idem.<br>Erial pastos.<br>Cereal.  | Erial pastos.<br>Cereal.<br>Idem.<br>Idem.<br>Idem.  |
|                | Moncalvos Altos.<br>Idem.<br>Idem.<br>Idem.  | Moncalvos Ba-<br>jos<br>Idem.<br>Idem.<br>Idem.  |
| Camino C-IV-5  | Ayuntamiento José Rosecart Castillo Francisco Mercadé Ponti Francisco Mercadé Ponti Francisco Mercadé Ponti Francisco Mercadé Ponti Gamino C-IV-23 y C-IV-14   | Ayuntamiento Moncalvos Bajos Domingo Escaiona Melet Idem. Antonio Pascual Escaiona Idem. Miguel Lorenzo Martinez Antonio Villanova Pena Idem. Antonio Villanova Pena Idem. |
|                | ### ##################################   | \$ 2522  |

Obra: Embalse de El Grado, Indemnizalora: Embaise de El Grado, Indemniza-ciones especiales. Primera propuesta. Localidades: Puy de Cinca (Secastilla), Aldea de Puy de Cinca (Secastilla), Clamosa (La Fueba), La Penilla (La Fueba), Mipanas (Mipanas), Ligüerre de Cinca (Abizanda), Casas de la Bar-ca (Abizanda). Provincia: Huesca.

Por el Consejo de Ministros, en su re-unión del día 21 de noviembre de 1969 y a propuesta del Ministerio de Obras Públicas, se han aprobado los tipos de indemnización a los vecinos de dichas lo-calidades por los perjuicios derivados del traslado, según la propuesta elaborada por la Comisión designada al efecto, y que dice así:

Propuesta de tipos aplicables a los su-puestos de indemnización que prevé el artículo 89 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

### -Cambio porzoso de residencia

Supuesto condicional: El vecino cabeza de familia opta por el traslado del grupo familiar fuera de la localidad de

su residencia. Incluye: a) Gastos de viaje por traslado familiar. Sujeto y base indemnizables: Cada uno de los individuos que componen el grupo familiar, por razón de desplazamiento. Tipo: 450 pesetas por individuo.

b) Transporte de ajuar y elementos de trabajo.

Comprende:

### 1. Ajuar doméstico:

Sujeto y base indemnizables: El grupo familiar por razón del desmontaje, traslado y montaje del mismo.

Tipo: 8.000 pesetas por familia.

Sujeto y base indemnizables: El gru-po familiar, en función de los gastos teóricos que origina el traslado del pa-

trimonio pecuario.

- 400 pesetas por cabeza de ganado ma-
- yor. 40 pesetas por cabeza de ganado menor
- 100 pesetas por porcino adulto.

# 3. Elementos de trabajo:

Sujeto y base indemnizables: El gru-po familiar como unidad económica de trabajo, en su función agricola, gana-dera, artesana, comercial o de pequeña industria.

Tipo:

- 3.000 pesetas por el conjunto ordinario.
  - 500 pesetas por cada unidad de ma-quinaria mayor o elemento de trabajo a considerar fuera de supuesto normal.
- c) Jornales perdidos durante el traslado.

Sujeto y base indemnizables: Cada uno de los elementos mayores de catorce anos de los que componen el grupo familiar por el tiempo invertido en las operaciones

Tipo: 900 pesetas por individuo mayor de catorce años.

B. - REDUCCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAB

Incluvé:

### 1. Pérdida de vivienda.

Supuesto condicional: El vecimo cabeza de familia opta por el traslado del grupo familiar fuera del término municipal de su residencia.
Sujeto y base indemnizables: El grupo

familiar en razón a verse privado de la vivienda que ocupa, sea propia o arrendada.

Tipo: 18.000 pesetas por familia.

2. Pérdida de aprovechamientos comunales

Petición de principio: No habiéndose acreditado su existencia, carece de relevancia a efectos de indemnización.

### Reducción de cultivos.

Petición de principio: Habiéndose procedido a la expropiación de la totalidad de los patrimonios sitos en la Entidad no existe reducción en los cultivos, por cuanto no procede indemnización por este concepto.

#### C.-QUEBRANTO POR INTERRUPCIÓN DE ACTI-VIDADES

Supuesto condicional: El perjuicio se origina tanto en el caso de cesación de actividades—sea o no con traslado de residencia fuera del término municipal como en el supuesto de continuar ejer-ciéndola en el mismo, con disminución en los rendimientos habituales. Ambas

situaciones son indemnizables.
Sujeto indemnizable: Se distinguen los

siguientes grupos:

Grupo 1.º Varones, trabajadores autónomos o por cuenta ajenas, de dieciocho a setenta años.
Grupo 2.º Mujeres, trabajadoras autónomos o por cuenta ajena, de dieciocho a setenta años.
Grupo 3.º Restantes trabajadores por cuenta ajena, de dieciocho a setenta años.

cuenta ajena, de catorce a dieclocho años o mayores de setenta. Grupo 4.º Empresarios agrarios que tengan a su cargo explotación con un líquido imponible igual o superior a 15.000 pesetas.

Grupo 5.º Artesanos, comerciantes e industriales que satisfagan licencia fiscal por un total anual igual o superior a 4.500 pesetas.

Grupo 6.º Artesanos, comerciantes e

industriales que no satisfagan licencia fiscal o que la paguen por un total anual inferior a 4.500 pesetas.

Grupo 7.º Actividades complementa-

rias de otra principal: Sacristán, Algua-cil, Secretario Hermandad, Auxiliar Se-

cel, secretario riermandad, Auxinar Secretaria, Cartero peatón, etc.
Grupo 8.º Profesionales y funcionarios públicos, residentes, con jurisdicción exclusiva sobre cada localidad.
Grupo 9.º Profesionales y funcionarios públicos, residentes, con jurisdicción adende cobre atres tárminos o localidades más sobre otros términos o localidades no expropiadas.

Grupo 10. Profesionales y funcionarios públicos, no residentes, pero con juris-dicción sobre alguna localidad expro-

Base de indemnización: Determinada conforme a los tipos siguientes:

Grupo 1.º Cuatro mensualidades jornal sobre la base de 200 pesetas dia-

iornal sobre la base de 200 pesetas dia-rias, equivalentes a 24.000 pesetas. Grupo 2.º Cuatro mensualidades de jornal sobre la base de 130 pesetas dia-rias, equivalentes a 15.600 pesetas. Grupo 3.º Dos mensualidades de jor-nal sobre la base de 100 pesetas diarias,

nal sobre la base de 100 pesetas diarias, equivalentes a 6.000 pesetas.

Grupo 4.º Cuatro mensualidades de jornal sobre la base de 300 pesetas diarias, equivalentes a 36.000 pesetas.

Grupo 5.º Seis mensualidades de jornal sobre la base de 300 pesetas diarias, equivalentes a 54.000 pesetas.

Grupo 6.º Seis mensualidades de jornal sobre la base de 200 pesetas diarias, equivalentes a 36.000 pesetas.

Grupo 7.º Seis mil pesetas, con tope máximo de dos indemnizaciones por grupo familiar.

Grupo 8.º Maestros en propiedad: 21.000 pesetas.

21.000 pesetas.

Grupo 9.º No existen. Grupo 10. Párrocos:

Al de Abizanda: 35.000 pesetas. Al de Escanilla: 18.000 pesetas.

#### - Médicos:

Titular de Graus: 45.000 pesetas. Titular de La Puebla de Castro: 60.000 pesetas. Titular de Naval: 67.500 pesetas.

#### - Veterinarios:

Titulares de Graus: 90,000 pésetas mancomunadamente. Titular de Naval: 75.000 pesetas

### — Inspección Farmacéutica:

Titular de Graus: 45.000 pesetas. Titular de Barbastro: 45.000 pesetas.

### Auxiliares técnicos sanitarios:

Titular de Perarrúa: 11.250 pesetas Titular de La Puebla de Castro: 15.000 pesetas. Titular de Naval: 16.875 pesetas.

### - Secretarios municipales:

Titular de Secastilia: 88 200 pesetas. Titular de La Fueba: 58 800 pesetas. Titular de Abizanda: 21 000 pesetas. Titular de Naval. 21 000 pesetas.

### INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.-El derecho a la indemnización nace de la condición de vecino (residente) de cualquiera de las localidades a que se refiere la presente propuesta entre las fechas del 1 de enero de 1960 y el 9 de julio de 1965, fecha esta última en que por el Consejo de Ministros les fué reconocido el derecho al devengo de indemnisaciones y no siendo amparables las situaciones nacidas con posterioridad ni aquellas que puedan tener su origen de vecindad en la propia obra Para los funcionarios públicos y asimilables, el derecho a la indemnización pueda de constante de la contraction de la contractica del la contractica de la contractica de la contractica del la contractica de la contractica

nace de su condición de presente en el cargo en la fecha de 31 de diciembre de 1967, si bien los interinos tan sólo devengarán la indemnización correspondiente al concepto A), en su carso

Segunda — La solicitud a que se refieren los a tículos 91 de la Ley y 108 del Reglamento de Expropiación Forzosa vi gentes podrán formularia los respectivos cabezas de familia y funcionarios en los impresos que al efecto facilitará la Co-

A tal fin se considerara cabeza de fa A tal fin se considerara cabeza de fa-milia a quienes siendo vecinos entre las fechas del 1 de enero de 1980 y el 9 de-julio de 1965 ostenten la condición de cabeza de familia al formular la solici-tud y hubieren alcanzad dicha consi-deración siendo vecinos así como a las viudas o huérfanos de cabezas de fami-

viugas o nuerranos de catezas de fami-lia fallecidos y que asuman la represen-tación del grupo familiar Tercera. Al formular la solicitud el cabeza de familia las circunstaticias per-sonales y vecinales, así como las comple-mentarias econômicas y patrinoniales que ruedos tener relevancia, a efecta de mentarias economicas y patrinomiales que puedan tener relevancia a efecto de determinar los conceptos (A), b-21 B1 1 y 2, y C), grupos 40, 5 60 0 7 1 deberán ser referidas a la fecha de 9 de julio de 1965, en tanto que las restantes circunstancias familiares profesionales y lahorales, en general médrán serio. les y laborales, en general, podrán serlo a dicha fecha de aprobación de la presente propuesta

Cuarta - Cuando varios vecines cabe cuarta. Cuardo varios vecinas canezas de familia habitaren una misma vivienda podrán formular solfcitudes tu dependientes, si bien los conceptos Abb-1; A), b-3, y B), l, se indemnizarán por pro rateo proporciona, al número de individuos mayores de catorec años que

compongan cada familia

Quinta - Cualquier otro derecho que
hubiere sido omitido en la presente pro-

puesta será determinado por la Comi-sión por asimilación con los tipos proce-dentes

-A efecto de entrega de impre-Sexfa—A efecto de entrega de impresos y presentación de solicitudes se considera: a como domicilio de la Comisión el de la Confederación Hidrográfica del Ebro de Zaragoza (paseo del General Mola, números 24 y 26), sin perjuicio de que durante el plazo a que se refieren los articulos citados anteriormente y para el debido asesoramiento de los interesados se desnlace a las localidades interesados, se desplace a las localidades mencionadas el personal adecuado de este Organismo.

### NOTAS ADICIONALES

a) El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», «Boletín Oficial de la Pro-vincia de Huesca» y diario «Nueva Espa-na», de Huesca, encontrándose un ejem-

nas, de Huesca, encontrandose un ejem-plar expuesto al público en el tablón de anuncios oficiales de las Alcaldías de Se-castilla, La Fueba, Mipanas y Abizanda b) El plazo de quince días, que al efecto se señala por la Ley para la pre-sentación de solicitudes, comenzará a con-tarse a partir del día 2 de marzo, inclu-sive, salvo que cualquier de las publi-caciones que se mencionan anteriormen-fuese posterior a dicha fecha en cuyo

caciones que se mencionan anteriormente fuese posterior a dicha fecha, en cuyo
supuesto el plazo comenzará a contar,
precisamente, a partir del dia de esta
última publicación.

c) El personal competente de este Organismo, al que se refiere la «instrucción complementaria sexta», se encontrará a disposición del público en los lugares y fechas siguientes:

En el Ayuntamiento de Graus el 2 de marzo, a las diez de la maña-na, para los vecínos de Puy de Cin-ca y Aldea de Puy de Cinca
En el Ayuntamiento de Graus el

3 de ma zo, a las diez de la mañana, para lo La Penilla los vecinos de Clamosa v

En las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebre en Barbastro el día 9 de marzo a las diez de la mañana, para los vecinos de Mipanas.

En las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Barbastro el día 10. a las diez de la mafiana, para los vecinos de Ligüerre de Cinca v Casas de la Barca

Igual servicio de asesoramiento se pres-tara a quienes así lo prefieran en los locales de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza durante los días 16. 17 y 18 de marzo nor el personal del Servicio de Propiedades

Zaragoza 31 de enero de 1970-El Ingeniero Director. Gonzalo Sancho de Ibarra.--805-E

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

### BADAJOZ

### Sección de Industria

Solicitud de autorización administrativa u declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre se somete al tramite de información pública, a los efectos de autoriza-ción administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instala-ción eléctrica que se detalla; Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Características: Un centro de transformación cubierto de 50 KVA. y relación 5.000/230-133 V., situado en terrenos de la Escuela de Ingenieros Técnicos Agricolas, para cuyas obras se destina, desmontándose una vez términadas éstas. El centro de transformación se alimenta desde el apoyo número 13 de la línea a Cava.

Сауа.

Presupuesto: 97.341 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán preque se consideren atectadas podran pre-sentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 29 de enero de 1970.—El De-legado, A. Martinez-Mediero.—916-C.

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Características: Ramal subterráneo a 5 KV., con conductores de Cu de 3 × 50 milímetros cuadrados de sección, de una longitud total de 2 × 20 metros, que arranca y termina en la linea subterránea que va de subestación Valverde a C. T. Casas Sevillana, con entrada y salida en un centro de transformación cubierto de 250 KVA. y relación 5.000/230-133 V., situado en la calle Fuerte, siendo su finalidad atender el servicio en aquesu finalidad atender el servicio en aquella zona

Presupuesto: 325 663,80 pesetas. Procedencia de los materiales: Na-

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo dentro del plazo de treinta dias hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Badajoz. 29 de enero de 1970.—El De-legado, A. Martinez-Mediero.—915-C.

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad. S. A.».

Características: Una linea aérea trifásica a doble circuito a 28 KV., con conductores de Al-Ac de 54,6 milimetros cuadrados de sección, con isladores en cadena y apoyos metálicos, de una longitud total de 243 metros, que arranca del apoyo nú-mero 10 de la linea que va de Olivenza a mero 10 de la linea que va de Olivenza a villarreal propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en un centro de transformación cubierto de 190. KVA y relación 28.000 ± 5 por 100/220-127 V., situado en Puerta Calvario, de la localidad de Olivenza, siendo su finalidad inejorar el servicio en aquella zona de la localidad

lla zona de la localidad. Presupuesto: 510.653 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán pre-sentar sus escritos, con las alegaciones sentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 28 de enero de 1970.—El Delegado, A. Martínez-Mediero.—914-C.

#### VIZCAYA

### Sección de Minas

Expediente 237/70 -- AS -- C/

Por don Ignacio de Aznar e Ibarra, como Director de la Empresa «Cemen-tos Rezola, S. A.», cuya representación legal está acreditada debidamente en el expediente, ha sido solicitada la tramita-ción de declaración de utilidad pública para su bábrica de cemento, de Arrigorriaga, y las canteras de caliza y marga tituladas «Arane» y «Mendisolo», respec-tivamente, del mismo término municipal, conforme señala el artículo nueve de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y, en su caso, la

tramitación por procedimiento de urgencia regulado por el artículo 52 de dicha Ley, para la expropiación forzosa de un terreno y caserio que se detallan a con-tinuación, necesarios para la ampliación de mencionadas canteras:

Número Catastro: 100. Nombre del pronumero Catastro: 100. Nombre del pro-pietario: Don Pedro Martin Garmendia Salazar. Caserio «Irumilleta», con todo el terreno que le pertenece. Superficie total: 42.600 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 42.600. Cultivo: Labrantio, 20 por 100; matorrales y arboles fruta-

20 por 100; matorrales y arboles fruta-les. 80 por 100.

A los efectos de los artículos 9, 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación For-zosa, de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 10, 17, 19 y 56 de su Reglamen-to, de 26 de abril de 1957, esta Delega-ción Provincial de Vizcaya—Sección de Minas—del Ministerio de Industria, acuer-de abrir período de información milica da abrir período de información pública por plazo de quince días hábiles, conta-dos a partir del siguiente de la publica-ción de este anuncio en el «Boletín Ofición de este anuncio en el «Boletan Oli-cial del Estado», que se publicará tam-bién en el de Vizcaya, en el diario de esta capital «La Gaceta del Norte» y en los tablones de anuncios oficiales de la Alcaldía de Arrigorriaga y de esta Sec-ción de Minas.

Lo que se publica para general conoci-miento y para que los interesados pue-dan formular las alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la declaración de utilidad pública, o, en su caso, de la ocupación o disposición de los bienes que se trata de expropiar, o de su estado material o jurídico, y aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de fincas y propieta-rios, así como para oponerse por motivos de forma o fondo, en cuyo caso habrán de señalarse los fundamentos de la opo-sición y los razonamientos que puedan aconsejar como preferentes o convenien-tes al fin de la expropiación, de otros bienes. También, y a los solos efectos de subsanación de errores, podrán compa-recer ante la Alcaldía de Arrigorriaga, Gobierno Civil de Vizcaya o ante esta Sección de Minas (Alameda de Mazarre-do, número 6, 4.º derecha, Bilbao), cual-quier persona natural o jurídica para alegar u ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación de errores. de señalarse los fundamentos de la opo-

Bílbao, 24 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Ignacio Chacón Xérica. 1.095-C.

### BANCO ATLANTICO, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en su domicilio social, sito en la ciudad de Barcelona (avenida Generalisimo Franco, número 407 bis, planta 22) en el día y con arregio a los órdenes del día que a continuación se indican:

Junta general ordinaria

Se celebrará el dia 13 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1969 y de la gestión del Consejo de Administración.
b) Resolución sobre la propuesta de

distribución de beneficios.
c) Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970.

### Junta general extraordinaria

Se reunirá el mismo dia 13 de marzo, a las seis y media de la tarde, con suje-ción al siguiente orden del dia:

Autorizar al Consejo de Adminis tración para que en lo sucesivo pueda de nuevo aumentar el capital social hasta la cifra máxima, dentro de los términos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y, en su consecuencia, proceder a las obligadas modificaciones de los Estatutos sociales.

Acuerdos complementarios para la ejecución del anteriormente adoptado

c) Ruegos y preguntas.

De no obtenerse en primera convoca-toria el quórum de asistencia previsto por la Ley para cada una de las res-pectivas Juntas generales, se celebrarán éstas, en segunda convocatoria, el siguiente día 14 de marzo en el mismo local y hora antes indicados.

nora antes indicados.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que con cinco días de antelación al señalado para la celebración
de las Juntas tengan inscritas en el Libro
de Acciones y Accionistas a su favor cien
o más acciones de la Sociedad. Los ac-

cionistas que no alcancen dicho número de acciones podrán agruparse y conferir

su representación a uno de ellos Con una antelación mínima de quince dias anteriores a la celebración de la Junta general ordinaria, los señores ac-cionistas podrán examinar en la Secreta-ría general de la Sociedad los documentos a que se refiere el artículo 110 y con-cordantes de la Ley de Sociedades Anó-

Barcelona, 2 de febrero de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—

# BANCO DE EXPANSION COMERCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de julio de 1969, este Banco hace pú-blico que a partir de 1 de enero de 1970 y hasta tanto no exista modificación alguna, regirán los mismos tipos de inte-rés preferenciales y máximos que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de octubre de 1969. Capellades, 1 de enero de 1970.—1.090-C.

### BANCO DE FOMENTO, S. A.

### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas para el viernes 6 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en el salón de actos del Banco Central (calle del Barquillo, número 4, Madrid).

Se someterán a examen y aprobación de la asamblea los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Le Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1969, gestión del Consejo de Adminstración y nombramiento de Con-

2º Distribución de beneficios.
3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1970.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean vein-te o más acciones inscritas con cinco dias de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión y que oportunamente ob-tengan la correspondiente tarjeta de asis-tencia. Los titulares de menos de veinte acciones podrán agruparse hasta reunir dicho número y conferir su representa-ción a cualquiera de ellos o a otro accio-nista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Las necesarias tarjetas de asistencia habran de solicitarse hasta cinco dias antes de la Asamblea en las oficinas centrales de este Banco de Fomento (carrera de San Jerónimo, 27, y Zorrilla, 2, Madrid).

Madrid).

Si no se consiguiera el mínimo de asistencias exigido por la Ley, la reunión tendrá lugar, en segunda convocatoria, el siguiente día sábado 7 de marzo, en el mismo lugar y hora, lo que se pondría oportunamente en conocimiento de los señores accionistas mediante a nuncios publicados al efecto en la prensa oficial

y privada.
Madrdi. 4 de febrero de 1970.—El Con-sejo de Administración.—925-C.

# NOTARIA DE DON MANUEL DE LA CAMARA ALVAREZ

### MADRID

Manuel de la Cámara Alvarez, Notario de esta capital y de su Ilustre Colegio.

de esta capital y de su flustre Coiegio.

Certifico: Que el día 16 de febrero de 1970, a las doce horas, se celebrará en mi estudio, paseo de la Castallana, 112, séptimo, pública subasta de la finca rústica denominada «Granja de Valimaña», sita en término de Castelnóu, paraje de Valimaña y Valcorba, destinada a monte inculto, pastos y labor, que contiene una casa venta, un más y otros edificios y corrales, sin número de gobierno, con una superficie aproximada de mil quinientas treinta y ocho hectáreas quince áreas dieciocho centiáreas, entre secano y regadio, de las que doscientas cuarenta hectáreas son monte inculto y las demás gadio, de las que doscientas cuarenta hec-táreas son monte inculto y las demás cultivo, salvo la pequeña área edificada, por la cantidad de doce millones de pe-setas líquidas, en las condiciones que constan en acta por mí autorizada el 5 de febrero de 1970, con el número 240 de protocolo, por la que fui requerido para dar fe de las incidencias de dicha su-basta. El pliego de condiciones figura en dicha acta, y puede ser examinado por los licitadores durante los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, y desde las diecisiete hasta las diecinueve horas, excepto los sábados por la tarde. horas, excepto los sábados por la tarde.

Y para que conste expido la presente en Madrid, a cinco de febrero de mil no-vecientos setenta.—345-3.

# NOTARIA DE DON LUIS HOYOS DE CASTRO

### MADRID

Yo, Lais Hoyos de Castro, Notario de Madrid:

Doy fe: Que por escritura por mi autorizada el 30 de diciembre de 1967, número 8.248 de mi protocolo, ha quedado totalmente disuelta la Compania mercantil anónima «Marimy, S. A.».

Lo que hago constar a efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anómimas y cualesquiera otros pertinentes.

Madrid, 31 de diciembre de 1967.—El Notario, Luis Hoyos de Castro. -899-C.

# AGENCIA INTERCONTINENTAL DE CREDITO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los senores accionistas a Junta general ordina-ria, que se celebrará el día 3 de marzo en la calle de San Bernardo, numero 81. a las ocho de la noche en primera con-vocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora (ocho de la noche), en se-gunda convocatoria, al dia siguiente 4 de marzo.

Los asuntos puestos al orden del dia para la Junta general ordinaria serán los siguientes:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso de la Memoria y balances correspondien-1.65
- 2.º Examen de la situación financiera de la Sociedad y adopción de scuerdos que procedan.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto disponen muestros Estatutos, en meter al derecho de asistencia a la Junla. De no existir quorum suffciente en la primera convocatoria, se celebrara la segunda con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales. Madrid, 6 de febrero de 1970.—977-C.

# MARITIMAS REUNIDAS, S. A.

### (MARESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Companía se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 2 de marzo proximo, a las diez horas en primera conproximo, a las diez noras en pranera con-vocatoria, o al siguiente dia, a la misma hora, en su caso, de segunda convocato-ria, al objeto de que delibere y decida sobre los extremos del siguiente

# Orden del dín

a) Remoción de los actuales compo-nentes del Consejo de Administración. b) Fijación del número de consejeros. c) Nombramiento de los componentes del nuevo Consejo de Administración, en St1 C250.

Madrid, 6 de febrero de 1970.—El Pre-sidente del Consejo de Administración.—

# GAS REUSENSE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley sobre Régimen Ju-rídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951 se pone en conocimiento de los accionistas de esta Sociedad que de los accionistas de esta Sociedad que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 1969 acordo por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 99 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, la reducción del capital social en la suma de 4.500.000 pesetas, de forma que quedará fijado para lo sucesivo en 1.125.000 pesetas.

Para llevar a cabo la reducción, los accionistas, en el plazo de treinta días, a

partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el aBoletín Oficial del Estado» deberán personarse en las oficinas de la Compañía, sitas en arrabal Martí Folguera, número 15, con las acciones de que sean titulares para proceder al estampillado de las mismas Las acciones deberán presentarse agrupadas en grupos de cinco, procediendose por la Sociedad a anular cuatro de ellas que quedarán en su poder, y a devolver la quinta al accionista, numeradas nuevamente con el que le corresponda por orden de presentación y con el siguiente estampillado: «La presente acción subsiste por su valor nominal y se considera

estampiliado: «La presente acción subsiste por su valor nominal y se considera valida a todos los efectos después del acuerdo de reducción de capital adoptado por la Junta general extraordinaria de 29 de diciembre de 1969.»

La no presentación de las acciones o su presentación en cuantía que no baste a cubrir la proporción 5:1 dentro del pla70 de treinta dias al efecto concedido comportará automáticamente su anulación, quedando facultada la Sociedad para emitir nuevos títulos en sustitución de ción, quedando facultada la sociedad para emitir nuevos títulos en sustitución de los no presentados, los cuales serán inmediatamente vendidos por mediación de Agente o Corredor colegiado y por cuenta y riesgo de los inferesados, depositándose el importe líquido que se obtenga a la sera de los mismos en al Barrio de la lacenta de lacenta de lacenta de la lacenta de lacenta de la lacenta de lacenta de lacenta de la lacenta de lacenta de la lacenta de lacenta de lacenta de la fayor de los mismos en el Banco de Es-

Reus, 27 de enero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Maria Rosa Botet Mussons.—365-D.

12-2-1970

### GAS REUSENSE, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el en cumplimiento de lo que dispone el acticulo 86 de la Ley sobre Régimen Juridico de las Sociedades Anonimas de 17 de julio de 1951, se pone en general conocimiento que esta Sociedad, en virtud de acuerdo validamente adoptado en Junta general extraordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 1969, acordo trasladar su domicillo social desde la rambla de Anagón, número 1 donde lo tenjo ola de Aragón, número 1, donde lo tenía establecido, al arrabal Marti Folguera, número 15, de la propia ciudad de Reus. Reus. 27 de enero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Maria Rosa Botet Mussons.—364-D.

# GUREOLA-SCOTT, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en ci domicfilo social (barrio de la Florida número 156, Hernani) a las dieciseis ho-tas del día 13 de marzo proximo en pri-mera convocatoria, y a la misma hora del siguiente dia en segunda convocatoria si procediere

# Orden del día

1º Propuesta de cancelación del saldo

de la cuenta de regularización.

2º Aumento de capital nominal por creación de nuevas acciones representativas de la incorporación a capital del saldo de la cuenta de regularización.

Modificación del artículo quinto de

ios Estatutos sociales.

Hernant 4 de febrero de 1970.-El Consejo de Administración - 384-D

### CUREOLA-SCOTT, S. A.

Junta general ordinario

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domi-cilio social (barrio de la Florida, 156, Her-nani) a las dieciseis horas y media del día 13 de marzo próximo en primera con-

vocatoria, y a la misma hora del siguiente dia en segunda convocatoria, si procediere.

#### Orden del dia

1.º Aprobación, si procede de la Memoria y del balance y cuentas del ejercicio 1969.

- 2.º Aprobación, si procede de la pro-puesta de aplicación de resultados. 3.º Renovación de administradores. 4.º Nombramiento de accionistas cen-sores de cuentas para el ejercicio comiente
  - Aprobación del acta.

Hernani, 4 de febrero de 1970.-El Consejo de Administración.-383-D.

# PRODUCTOS SELECTOS DEL CERDO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a las Juntas generales que a continuación se expresan, las que se celebrarán en el domicilio social, sito en la calle de San Juan, 9 al 21, de esta villa, el día 17 de marzo próximo en primera convocatoria o en su caso, al día siguiente, a iguales horas, en segunda convocatorio. toria.

A las doce horas.—Junta general ordi-

naria de accionistas con el siguiente orden del día: Cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos sociales y nombramiento de censores de cuentas.

A las trece horas.—Junta general ordinaria de tenedores de acciones ordinarias con el siguiente orden del dia: Cumpli-miento de lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales. Maniléu, febrero de 1970.—El Presiden-te del Consejo de Administración.—360-D.

### ACCION FINANCIERA, S. A. (ACFISA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se cele-brara el próximo día 4 de marzo en los salones del hotel «Presidente», avenida Generalisimo Franco, 574, de esta ciudad. a las discinueve treinta horas en primera convocatoria, y el día siguiente hábil, o sea, el 5, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en su caso, al objeto de conocer, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

- 1 Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pér-didas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1969 y propuesta aplicación de resultados del propio ejer-
- cicio.

  2. Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y señor Consejero-Delegado durante el ejercicio de 1989.

3. Aumento de capital social y modificación del artículo gumto de los Estatutos sociales.
4. Designación de señores accionistas

censores de cuentas propletarios y suplen-tes para el ejercicio de 1970.

Barcelona, 28 de enero de 1970.—Por el Consejo de Administración.—903-C.

### TRANSEUROPA COMPANIA DE AVIACION, S. A.

Junta ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general or-dinaria que en primera convocatoria, se celebrará en el hotel Barajas (aeropuer-to) el viernes 6 de marzo, a las doce treinta horas, o en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora,

El orden del dia sera el siguiente:

1.º Examen y aprobación, si procedie-re, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1969.

- 2.º Renovación o reelección de aquellos Consejeros a quienes corresponde cesar en sus cargos
- 3.º Designación de los señores censo-res de cuentas para el ejercicio de 1970. 4.º Ratificación del nombramiento de nuevo Presidente del Consejo de Adminis-
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 30 de enero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—934-C.

### FRIMOTOR, S. A. E.

### BILBAO

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los Estatutos Sociales, artículo noveno de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad «Frimotor, S. A. E.», a Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria. en el domicilio social, Luchana-Erandio, el día 2 de marzo del presente año, a las doce treinta horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, veinticuatro horas después, con el fin de aprobar, si procede, la gestión social, el balance y la cuenta de Pérdidas y Canancias, todo ello del ejercicio de 1969, así como proceder al nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Luchana-Erandio, 5 de febrero de 1970.

Luchana-Erandio, 5 de febrero de 1970. Un Administrador.—392-D.

### FRIMOTOR, S. A. E.

#### BILBAO

Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo prevenido en el artículo noveno de los Estatutos Sociales, se convoca a todos los accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Luchana-Erandio, el día 2 de marzo del presente año, a las trece horas del referido día, y, en su caso, en segunda convocadia, y, en su caso, en segunda convoca-toria, en el mismo lugar y hora, veinti-cuatro horas después, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Fusión de «Frimotor, S. A. F.», con la Sociedad «Electrificación Doméstica Española, S. A.», mediante la disolución sin liquidación de aquélla, según la mo-dalidad prevista en los artículos 142 y 148 de la vigente Ley de Sociedades Anóni-mas y previa la obtención de las exen-ciones fiscales que para las concentraciones de Empresas conceden las leyes vigentes.

2.º Estudio y, en caso, aprobación de las condiciones en que se efectuará la mencionada fusión.

3.º Estudio y, en su caso, aprobación de la documentación necesaria para soli-citar las exenciones fiscales previstas para la concentración de Empresas en la legislación vigente.

- El acuerdo de fusión, por tratarse de una concentración de Empresas, com-prendida entre las que les son de aplicaprendida entre las que les son de aplica-ción los beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes, estará so-metido a la Ley 83/1968, de 5 de diciem-bre, por lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado cuarto de su unico artículo, se transcriben a continua-ción los apostrados la 18.23 de la continuación los apartados 1, 2 y 3 del mismo:
- «l. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cua-lesquiera beneficios fiscales reconocidos las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente ten-drán derecho a separarse de las Socieda-des Anónimas afectadas los accionistas

disidentes y los no asistentes a la Junta disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la ultima publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses: previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá en un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.»

anuncio.»

anuncio.»

«2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio liquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma

misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá

- suspender la ejecución del acuerdo.»

  «3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o por su aprobación expresa, el Consejo de Admiaprobación expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantia cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relaconstar dicho fraccionamiento y la rela-ción de accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite;»
- 5.º Facultar tan ampliamente como en derecho se requiera a don Manuel Barrenechea Olabarria, Administrador solidario de la Sociedad, para que, en unión del representante que designe «Electrificación Domestica Española, S. A.», solicite las exenciones fiscales que se conceden a la concentración de Empresas y, una vez se concedan las indispensables exenciones fiscales para la eficacia de la fusión acordada, a juicio de ambos, la lleve a efecto dada, a juicio de ambos, la lleve a efecto mediante la realización de todos y cada uno de los trámites necesarios para ultimar la fusión acordada, facultándole incluso para que, si procediere, aplique lo previsto en el número tercero del articuprevisto en el número tercero del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en las condiciones que acuerde la Junta general, publique los anuncios a que se refiere el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas; otorgue las oportunas escrituras públicas y las aclaraciones a estas que pudieran precisarse y las inscriba en el Registro Mercantil. cantil,
  6.º Redacción del acta y su aproba-
- cien, si procediere.

Luchana-Erandio, 5 de febrero de 1970. Un Administrador,—398-D.

# ELECTRIFICACION DOMESTICA ESPANOLA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de los Estatutos sociales por los que se rige la Sociedad «Electrificación Doméstica Española, S. A.», y previo acuerdo del Consejo de Administración, se conyoca a todos los accionistas de la Comconvoca a todos los accionistas de la Com-pañía a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Bilbao (8), calle Cardenal Gardoqui, número 8, el día 2 de marzo de 1970, a las doce horas del referido día, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lu-gar y hora, veinticuatro horas después, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Modificar la denominación social actual en función de la fusión a que se refieren los apartados siguientes de esta convocatoria, con la consiguiente modifi-cación en lo que sea preciso del articu-lo primero de los Estatutos sociales, dando asimismo cumplimiento a lo que dispone el artículo 88 de la vigente Ley de Socia-

el articulo 80 de la vigente Ley de Socia-dades Anónimas.

2.º Aprobar, si procede, la fusión con «Frimotor, S. A. E.», según la modalidad prevista en los artículos 142 y 148 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, previa la obtención de las exenciones flacales que para la concentración de empresas conceden las leyes vigentes.

conceden las leyes vigentes.

3.º Estudiar y, en su caso, aprobar las condiciones en que se llevará a cabo la mencionada fusión y como consecuencia se ampliaria el capital social de la Compañía en la cifra que sea necesaria mediante la emisión de las correspondientes acciones ordinarias, del mismo valor nominal, características y numeración correlativa que las acqualmente existentes con lativa que las actualmente existentes, con el fin de realizar la fusión de empresas a el fin de realizar la fusión de empresas a que se refieren los artículos anteriores, así como las operaciones complementarias que sean precisas, modificando, en su consecuencia, el artículo quinto de los Estatutos por los que se rige la Compaífia.

4º Estudiar y, en su caso, aprobar la documentación necesaria para solicitar las exenciones fiscales previstas para la concentración de empresas en la legislación vipente.

vigente. 5.º E vigente.
5.º El acuerdo de fusión, por tratarse de una concentración de empresas comprendida entre las que les son de aplicación los beneficios reconocidos por las disposiciones vigentes, estará sometido a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado cuarto de su único artículo, se transcriben a continuación los apartados 1 2 y 3 del mismo: tados 1, 2 y 3 del mismo:

«1. En los casos de fusión de Socieda-des acogidas al régimen de acción con-certada o en los que se declaren de apli-cación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disjentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Juridico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá en un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.» lesquiera beneficios fiscales reconocidos por

tado tambien desde la recha del unimo anuncio.»

«2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la appreciación del patrimonio sulte de la apreciación del patrimonio liquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.» «3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su aprobación expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos

to del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anuali-dades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal corres-pondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción

correspondiente se haran constar dicho fraccionamiento y la relación de accionis-tas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acre-

Condicionar el acuerdo de fusión a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos en la Orden ministerial de 5 de abril de 1965, facultando al Consejero Delegado don José Miguel de la Rica, para que, en unión del representante que designe «Fri-motor, S. A. E.», estimen si se han obtenido o no las exenciones fiscales indispensables para la eficacia de la fusión.

Pacultar al Consejo de Administra-6.º Facultar al Consejo de Administra-ción de la Sociedad para que, en el caso de que se ejercite por algún accionista el derecho que se le confiere en el articu-lo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciem-bre, determine, con arreglo a lo previsto en la Ley, la cantidad que debe satisfa-cerse, haciendo pago de la misma en tres anualidades, las cuales, en lo que estén pendientes, devengarán el interés legal a favor del perceptor de las mismas.

7.º Facultar al Consejero Delegado de 7. Facultar al Consejero Delegato de la Sociedad, don José Miguel de la Ricatan ampliamente como en derecho se requiera para que, en unión del representante que designe «Frimotor, S. A. E.», solicite las exenciones fiscales que se conceden a la concentración de empresas y una vez sean la o las concedidas, consi-deradas indispensables para la eficacia de la fusión, a juicio de ambos, lleven a efecla fusión acordada mediante la realiza-ción de todos y cada uno de los trámites necesarios para ultimaria, otorgando las necesarios para ultimaria, otorgando las oportunas escrituras públicas y las aclaraciones a éstas que pudieran precisarse y las inscriba en el Registro Mercantill. Asimismo y con independencia de las facultades concedidas expresamente, se le faculta para dar cumplimiento, si procede al cambio de denominación social mediante al cumplimiento de los peccenica reconstruires en cumplimiento. te el cumplimiento de los necesarios requisitos y otorgamiento de la escritura pública correspondiente, inscribiendola también en el Registro Mercantil.

8.º Redacción del acta de la Junta gemeral y aprobación de la misma.

Bilbao, 10 de febrero de 1970.—El Con-sejo de Administración.—415-D.

# ACEITES VEGETALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordina-ria de accionistas para el día 27 del co-rriente mes de febrero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1.º Aprobar la Memoria, balance cuen-tas de resultados y gestión del Consejo del ejercicio 1968/69.

2.º Aplicación del saldo 60 la cuenta de Pérdidas y Camancias. 3.º Nombramiento de Consejeros. Madrid, 11 de febrero de 1970. El Se-cretario del Consejo.—1.097-C.

### CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

### Compañía General de Capitalización Domicilio social: Carranza, 20

(Edificia propiedad de la Compañía)

Telefonos 223 26 06 - 223 26 07 - 223 26 11

En el sorteo público celebrado en Madrid el 10 de febrero ante el Notario don Santiago Pelayo Hore han resultado amortizados los títulos que entre sus sinbolos Neven el

Numero 8.842

Madrid, 11 de febrero de 1970,-395-8.

### COMPANIA ANONIMA TEXTIL, A. R.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 2 de marzo proximo, en el domicilio social, a las doce horas, en primera convocatoria, para tradeciones en el conseguencia de esta de la convocatoria. tar de los asuntos que se relacionan en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede de la Memoria, balance, cuenta de Pérdi-

de la Memoria, balance, cuenta de Perdidas y Ganancias y demás cuentas de la Sociedad y gestión de los señores Administradores en el ejercicio de 1969.

2.º Aprobación, si procede de la propuesta del Consejo de Administración referente a la aplicación de los beneficios.

3.º Nombramiento de los nuevos Censores de cuentas para el ejercicio de 1970.

4.º Ruegos y preguntas

De no reunirse el quorum necesario para celebrar la reunión en primera convocatoria, esta se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales para acreditar el derecho de asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 2 de febrero de 1970.—El Pre-sidente del Consejo de Administración, Juan Vidal Gironella —1.092-C. Administración,

### SERVICIOS Y REPARACIONES, S. A.

(S. Y. R. S. A.)

# SEVILLA

Se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio de sus instalaciones, ave-nida de Kansas City (autopista de San Pablo), para el día 28 de febrero de 1970. a las dieclocho treinta horas en primera convectoria, y de no prodera celebrar. convocatoria, y de no poderse celebrar,

se convoca para el día 2 de marzo, a la misma hora en el mismo lugar y con arreglo al siguiente orden del dia:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pér-

de la Memoria, balance, cuenta de Perdidas y Beneficios y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Gestión del Consejo.

3.º Nombramiento de los Censores de cuentas y de Interventores para su aprobación posterior.

Sevilla, 10 de febrero de 1970.-416-D.

# DISTRIBUCION Y SERVICIO DE APARATOS DOMESTICOS, S. A. (DYSESA)

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los Estatutos sociales. artículo noveno de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad DYSESA a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, Gran Vía, 59, el día 2 de marzo del presente año, a las diez treinta horas y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, veinticuatro horas después, con el fin de aprobar, si procede, la gestión social, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias, todo ello del ejercicio de 1969, así como proceder al nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Bilbao, 5 de febrero de 1970.—Un Administrador.—394-D.

# DISTRIBUCION Y SERVICIO DE APARATOS DOMESTICOS, S. A.

(DYSESA)

Junta general extraordinaria

De conformidad con le dispuesto en el articulo noveno de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Socie-dad DYSESA a Junta general extraordidad DYSESA a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social. Granvía, 59, el día 2 de marzo del presente año, a las once horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, velnticuatro horas después, con el fin de aprobar, si procede, el cambio de la denominación social de la Compañía. Bilbao, 5 de febrero de 1970.—Un Administrador.—395-D.

# EMPRESA TORRES QUEVEDO, S. A.

La Junta general extraordinaria de ac-cionistas, celebrada el día 8 de julio de 1969, acordo la disolución de la Sociedad. Lo que se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, febrero de 1970.-El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Criado. 935-C.

### **ADMINISTRACION**

VENTA Y PALLERES

Tel.: 257.07.05 MADRID 10.

# GACETA DE MADRID

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Elemplar 2.00 otas Atrasade ..... 3.00 ptas Suscripción anual: España ..... 600,00 ptas

750,00 ptas

Extrantero ......

# El «Boletin Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar. 29.
- Editora Nacional: Avenida Jose Antonio, 51.
- Quiosco de avenida Jose Antonio. 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.

- Quiosco de Alcaia-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Ato-cha-Santa Isabel).